

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la Capital**

Un año . . . . . 47 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25  
 Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 - Anusado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 26  
 Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

### GOBIERNO CIVIL

Fijación de precios máximos para la madera en rollo y aserrada (Continuación)

ESPECIES			Formas de elaboración	Unidad que se tasa	Precios máximos
Nombre científico.	Nombres vulgares	Denominación oficial			
Pinus pinea, L. . . . .	Pino piñonero (Castilla); Pino doncel (Cuenca); Pino albar (Guadarrama, Avila y Valladolid); Pino real y Pino de la tierra (Andalucía); Pino manso (Galicia); Pino vero (Valencia); Pi'Ve (Cataluña); Pi-ver (Balears)	Pino piñonero . . . . .	Madera en rollo para aserrío, sin corteza. . . . .	M. cúbico	320'00
			Tablón desde 150 mm. de ancho en adelante . . . . .	»	714'00
			Tabla de ancho surtido y grueso hasta 38 mm. . . . .	»	546'00
			Viguetas y largueros . . . . .	»	630'00
Pinus halepensis, Mill.	Pino carrasco (Levante y Centro); Pino blanco (Cataluña); Pino revordenco o borde (Sierra de Guara) . . . . .	Pino carrasco . . . . .	Traviesas R. E. N. F. E. de 1.ª, por unidad . . . . .	Pieza	41'00
			Traviesas R. E. N. F. E. de 2.ª, por unidad . . . . .	»	35'71
Pinus canariensis, C. Smith . . . . .	Pino de Canarias . . . . .	Pino de Canarias . . . . .	Traviesas R. E. N. F. E. de 3.ª, por unidad . . . . .	»	29'41
			Cualquier otro tipo de traviesas, por metro cúbico . . . . .	M. cúbico	500'00
Pinus insignis, Dougl.	Pino insignis, Pino de Monterrey . . . . .	Pino insignis . . . . .	Cabrios y varas . . . . .	»	260'00
			Escuadrias menores . . . . .	M. cúbico	400'00
			Piezas a medida fija con destino a cajonería y embalaje . . . . .	»	616'00
			Postes hasta 7'50 metros de longitud, con un espesor medio de los anillos anuales, medidos en la base, inferior a 6 mm. . . . .	»	400'00
			Postes de 8 metros y más, con un espesor medio de los anillos anuales medidos en la base inferior a 6 mm. . . . .	»	480'00
			Postes hasta 7'50 metros de longitud, con un espesor medio de los anillos anuales medidos en la base superior a 6 mm. . . . .	»	360'00
			Postes de 8 metros y más, con un espesor medio de los anillos anuales medidos en la base superior a 6 mm. . . . .	»	400'00
Fagus sylvática, L. . . . .	Haya (Toda la península); Fago (Pirineo aragonés); Faya (Asturias); Hay (Valle de Arán); Faix y Fagt (Cataluña); Fatch (Lérida) . . . . .	Haya . . . . .	Madera en rollo para aserrío, con corteza, no procedente de transporte fluvial . . . . .	M. cúbico	319'30
			Madera en rollo, para desenrollar, con corteza . . . . .	»	750'00
			Tabla de 27 y 38 mm. de espesor . . . . .	»	754'00
			Tablones de 40 mm. de espesor en adelante . . . . .	»	670'00
			Piecerío con longitud superior a un metro, de 1.ª (sin pasmo) . . . . .	»	754'00
			Piecerío con longitud superior a un metro, de 2.ª (con pasmo) . . . . .	»	670'00
			Piecerío longitud inferior a un metro, de 1.ª (sin pasmo) . . . . .	»	670'00
			Piecerío longitud inferior a un metro, de 2.ª (con pasmo) . . . . .	»	586'00
			Traviesas R. E. N. F. E. de 1.ª, unidad . . . . .	Pieza	43'50
			Traviesas R. E. N. F. E. de 2.ª, unidad . . . . .	»	37'50
			Traviesas R. E. N. F. E. de 3.ª, unidad . . . . .	»	31'00
			Cualquier otro tipo de traviesas, por metro cúbico . . . . .	M. cúbico	525'00

En todas las especies de pino y abeto . . . . .

Q. Pedunculata Ehrh.	Roble común, roble, roble albar (Toda la península); Carballo y Carballo blanco (Galicia); Carbayo (Asturias); Roura penul (Cataluña)	Roble común	Madera en rollo para aserrío, con corteza	M. cúbico	400'00
			Madera en rollo para chapa, con corteza	»	900'00
Q. sessiliflora salisb.	Roble albar y Roble (Toda la península); Roble albero (Santander); Roure y Roura (Cataluña), y Cassa (Valle de Arán)	Roble albar	Tabla de 27 y 38 mm. de grueso	»	1000'00
			Tablón de 40 mm. de grueso en adelante	»	900'00
			Piecerío	»	950'00
			Traviesas R. E. N. F. E. de 1. <sup>a</sup> unidad	Pieza	50'00
			Traviesas R. E. N. F. E. de 2. <sup>a</sup> unidad	»	42'85
			Traviesas R. E. N. F. E. de 3. <sup>a</sup> unidad	»	35'29
			Cualquier otro tipo de traviesa por metro cúbico	M. cúbico	600'00
			Postes hasta 7'50 metros de longitud	»	440'00
			Postes de 8 metros y más	»	500'00
			Cabríos y varas	»	340'00

Castanea vulgaris, lat	Castaño (Toda la península); Castanyer (Cataluña)	Castaño	Madera en rollo para aserrío, con corteza	M. cúbico	400'00
			Madera en rollo para chapa, con corteza	»	900'00
			Tabla de 37 y 38 mm. de grueso	»	850'00
			Tablón de 40 mm. de grueso en adelante	»	750'00
			Tabla y tablón sin cantar	»	500'00
			Piecerío	»	850'00
			Postes hasta 7,50 metros de longitud	»	460'00
			Postes de 8 metros y más	»	520'00

Género populus	Chopo, álamo, álamo blanco, temblón, álamo negro	Chopo	Madera en rollo para aserrío, con corteza	M. cúbico	280'00
			Madera en rollo para chapa, con corteza	»	650'00
			Tabla, tablón y listón de cerámica	»	608'00
			Escuadrias menores	»	400'00

Maderas de aplicación especial (Cualesquiera de las especies precedentemente tasadas)

Madera de apeas para minas	Precio medio correspondiente a los diferentes diámetros	M. cúbico	360'00
Costero para minas		»	220'00

(Concluirá)

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Esta Comisión Gestora, en su sesión ordinaria del día de ayer, acordó aprobar expediente de habilitación de créditos para nutrir varias partidas del presupuesto provincial del actual ejercicio y cubrir con ello servicios correspondientes al mismo, por un valor de total pesetas 343.627'44, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio anterior, que fué de pesetas 466.672'65

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el Decreto de 25 de enero de 1946, para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Burgos 16 de diciembre de 1948. =El Presidente, Honorato Martín Cobos. =P. A. de la C. G. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Esta Comisión Gestora, en su sesión ordinaria del día de ayer, acordó aprobar un presupuesto extraordinario formado para la inversión del Crédito concedido a esta Diputación en aplicación de la Ley de 17 de julio último, para la terminación de Caminos Vecinales, durante los años 1949 y 1950, en la forma siguiente:

Año 1949, 1.920'500 pesetas.  
Año 1950, 1.920.500 pesetas.  
Total pesetas, 3.841.000.

Igualmente aprobó otro presupuesto para la inversión de un crédito recibido para la reparación de caminos, por temporales, de acuerdo con la misma Ley de 17 de julio, por pesetas 750.000.

Mencionados presupuestos que

dan expuestos al público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, para que puedan ser examinados por quien lo interese, durante el plazo de quince días, y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos 16 de diciembre de 1948. =El Presidente, Honorato Martín Cobos. =P. A. de la C. G. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

### SUBASTA DE OBRAS

Esta Comisión Gestora, en sesión de 15 del actual, acordó que se ejecuten por el sistema de subasta las obras de reconstrucción de la escalera de servicio del Palacio provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, aplicable a los provinciales, se publica en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Burgos 17 de diciembre de 1948. =El Presidente, Honorato Martín Cobos. =P. A. de la C. G. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 15 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios me-

dios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes de diciembre pasado sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos	0'64
Id. id. de 40 id.	0'84
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'36
Id. de paja corta de 6 id.	1'83
El kilogramo de paja larga	0'29
El id. de carbón	0'67
El id. de leña	0'24
El id. de aceite	8'00
El litro de petróleo	1'50

Burgos 16 de diciembre de 1948. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz. =V.º B.º =El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Delegación de Hacienda

### Señalamiento de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 18 del actual se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 18.—Retirados de tropa por edad, Extraordinarios, Cruces y Medallas.

Día 20.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorios.

Día 21.—Jefes y Oficiales en reserva, Retirados por edad, Extraordinarios y Tenientes honorarios.

Día 22.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 23.—Montepío Militar, letra M a Z.

Día 24.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 24 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 15 de diciembre de 1948. =El Delegado de Hacienda, Basilio de Marcos.

## Anuncios Particulares

### Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

Debiendo celebrarse el día 31 del actual en esta Unidad de Veterinaria Militar el oportuno concurso para la adjudicación del fiemo de estas Caballerizas para el próximo año, se anuncia por el presente para aquellos que deseen tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta que las ofertas se harán bajo pliego cerrado, hasta el próximo día 29 del actual.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 14 de diciembre de 1948.

